

MELIPILLA,  DIC. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra F, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 1184, de fecha 28 de noviembre de 2013, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 487, de fecha 10 de diciembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Manuel Alejandro Arena Lizana**, RUT N° 14.312.067-8, domiciliado en Calle Manutara N° 348, Villa Los Toros, Melipilla, por el Servicio de arriendo de 2 vehículos para traslado de personal del Programa Ficha de Protección Social, en el cual se debe dar cumplimiento al convenio de ejecución del programa, en el que se deben entregar 2898 cartas del listado enviados por el Ministerio de Desarrollo Social, a beneficiarios del subsidio ético, único familiar y agua potable, el periodo de arriendo de ambos vehículos será de un mes, el valor mensual de cada vehículo es de \$700.000.- (setecientos mil pesos), exento de IVA, de acuerdo a las siguientes características:

- **Camioneta doble cabina**
- Marca Nissan.
- Modelo Terrano 4x4.
- Año 2007.
- Capacidad de carga es hasta 500 kilos.
- Incluye conductor, combustible y mantención
- El horario es de lunes a sábado, desde las 08:30 a las 19:00 horas, con 1 de colación.

- **Camioneta doble cabina**
- Marca Nissan
- Modelo Platina Full equipo
- Año 2008
- Capacidad de carga es hasta 500 kilos
- Incluye conductor, combustible y mantención,
- El horario es de lunes a sábado, desde las 08:30 a las 19:00 horas, con 1 hora de colación.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra F, debido a la importancia de este servicio, ya que es necesario para dar cumplimiento a la ejecución del Programa "Ficha de Protección Social", se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada en la entrega del servicio, ya que la Municipalidad ha trabajado durante años con este proveedor, el cual ha cumplido y ha demostrado una gran responsabilidad en cuanto al horario, mantención del vehículo arrendado y su disposición inmediata al requerir sus servicios, además de conocer perfectamente las localidades rurales y urbanas, que deberán recorrer el personal del programa, esto queda demostrado en el contrato vigente que se desprende de la Licitación Pública N° 2673-32-Le13, dando así la seguridad de poder cumplir con los compromisos de este programa.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-033 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA